

cioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 7 de julio de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
Centro de destino: Hospital Universitario de Valme (Sevilla).
Denominación del puesto: Subdirector Médico.
Modo de acceso: Libre designación.
Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.
Se valorará: Formación y experiencia en Gestión Sanitaria de Hospitales.

RESOLUCION de 12 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se inicia la fase de provisión del Proceso Extraordinario de Consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia EBAP dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 8 de julio de 2002, de esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de facultativos de atención primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 87, de 25 de julio), finalizada la fase de selección de dicho proceso extraordinario en la categoría de Médicos de Familia EBAP y declarados en situación de expectativa de destino los aspirantes que superaron la misma, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001),

R E S U E L V E

Primero. Inicio y contenido de la fase de provisión.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria, la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia EBAP, la cual se desarrollará conforme a lo establecido en las bases 6, 7 y 8 de la convocatoria.

De conformidad a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, la fase de provisión consistirá en la valoración de los méritos de los concursantes, conforme al baremo que figura como Anexo V de la Resolución de convocatoria, y en la realización y calificación de una entrevista para evaluar los diferentes niveles de complejidad en los que pueden prestar sus funciones los mismos.

Segundo. Oferta de plazas.

Aprobar la relación de plazas que se ofertan conforme a la distribución por centros de destino que se indican en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. Designación de las Comisiones Delegadas.

Designar, conforme a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, a los miembros de las Comisiones Delegadas del Tribunal Calificador que habrán de realizar y evaluar la entrevista, y que se relacionan en el Anexo II.

Cuarto. Participantes obligados.

Conforme a lo establecido en la base 6.3 de la convocatoria, deberán participar obligatoriamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal que, como consecuencia de su participación en la fase de selección del proceso de consolidación de empleo, haya sido declarado, mediante Resolución de 27 de junio de 2005 de esta Dirección General (BOJA núm. 131, de 7 de julio), personal estatutario en situación de expectativa de destino en la categoría de Médico de Familia EBAP.

El personal que se encuentre en esta situación, y no participe en la fase de provisión, se le considerará decaído en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino en la categoría correspondiente.

Conforme a lo establecido en la base 5.6 de la convocatoria, quienes como consecuencia de su participación en la fase de selección correspondiente a más de una categoría profesional, o en su caso especialidad, accedieran a la situación de personal estatutario en expectativa de destino en más de una categoría o especialidad, únicamente podrán participar en la fase de provisión de plazas en una sola categoría o especialidad. Por ello, se entenderá que aquellos que participen en la presente fase de provisión, habiendo a su vez participado en alguna otra fase de provisión iniciada anteriormente, correspondiente a otra categoría o especialidad, optan por mantener su participación, exclusivamente, en la fase de provisión que ahora se inicia.

b) El personal que se encuentre en situación de reingreso provisional en Centros Sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, en la categoría de Médico de Familia EBAP, deberá participar obligatoriamente en esta fase de provisión a fin de obtener destino definitivo en la categoría en la que ostente nombramiento en propiedad, solicitando, al menos, todas las plazas ofertadas en la misma Área de Salud donde le fue concedido el reingreso provisional. El personal en situación de reingreso provisional al servicio activo que no participe en esta fase de provisión, así como aquel que aún habiendo participado no hubiese solicitado todas las plazas a que hace referencia el párrafo anterior, será declarado de oficio en una nueva situación de excedencia voluntaria, en el plazo de tres días hábiles desde la resolución del procedimiento de consolidación de empleo, incluso en el supuesto de que la plaza que viniese ocupando no hubiera sido adjudicada en dicho concurso.

El personal en situación de reingreso provisional al servicio activo, que haya obtenido destino definitivo tras su participación en el concurso de traslado convocado mediante Resolución de 13 de junio de 2002 (BOJA núm. 86, de 23 de julio), resuelto definitivamente mediante Resolución de 22 de marzo de 2004 (BOJA núm. 65, de 2 de abril) y que está a la espera de que se inicie el plazo de toma de posesión de la plaza adjudicada, no está obligado a participar en la presente fase de provisión. No obstante, si opta por participar, deberá atenerse a lo establecido en el punto quinto c).

Quinto. Participantes voluntarios.

Conforme a lo establecido en la base 6.4 del Anexo I de la Resolución de convocatoria podrán participar voluntariamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal estatutario fijo que, ostentando nombramiento en propiedad en la categoría en la que concurra, se encuentre desempeñando o tenga plaza reservada en los Centros Sanitarios de la Seguridad Social, sean cuales fueren las Administraciones Públicas de las que aquélla dependa y sea cual fuere la fecha en que hubiese tomado posesión.

b) El personal en situación distinta a la de activo y que no ostente reserva de plaza, siempre que reúna los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo el último día de presentación de solicitudes de la fase de provisión, sin que le sea exigible plazo alguno de permanencia en la mencionada situación.

c) El personal estatutario fijo que haya obtenido destino definitivo tras su participación en el concurso de traslado convocado mediante Resolución de 13 de junio de 2002 (BOJA núm. 86, de 23 de julio), resuelto definitivamente mediante Resolución de 22 de marzo de 2004 (BOJA núm. 65, de 2 de abril) y que está a la espera de que se inicie el plazo de toma de posesión de la plaza adjudicada, podrá participar en la presente fase de provisión. Al efecto, deberá hacer constar en su solicitud que participa desde la situación administrativa de personal fijo con destino definitivo, indicando, como centro de destino desde el que participa, el código del centro de destino donde le fue adjudicada la plaza en dicho concurso, y no el centro de destino al que está adscrita la plaza que actualmente desempeña con carácter definitivo o provisional.

Sexto. Solicitudes y Documentación.

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud de participación.

b) Petición de destino.

c) Autobaremo de méritos, referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

e) Fotocopia compulsada del nombramiento en propiedad en la categoría a la que se concurra (sólo en el caso de concursantes que no procedan de la fase de selección).

f) Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en situación de reingreso provisional al servicio activo, y no hayan obtenido destino definitivo en el concurso de traslado convocado mediante Resolución de 13 de junio de 2002 (BOJA núm. 86, de 23 de julio), acompañarán a su solicitud fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de dicha excedencia o reingreso.

g) Originales o fotocopias compulsadas de las certificaciones o acreditaciones correspondientes a todos los méritos alegados y computados por el concursante en la autobaremación de méritos realizada conforme al baremo establecido en el Anexo V de la Resolución de convocatoria, y referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La solicitud de participación, la petición de destino y el autobaremo de méritos, que se ajustarán a los modelos que se publican como Anexos III, IV y V de la presente Resolución, tendrán que formularse necesariamente en el impreso oficial original que será facilitado gratuitamente en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en los Distritos Sanitarios y Hospitales del Servicio Andaluz de Salud, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía,

en las Delegaciones de la Junta de Andalucía en Madrid y Bruselas, en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar y en los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

Séptimo. Solicitud de participación.

Los concursantes deberán cumplimentar todos los apartados de su solicitud de participación (Anexo III de la presente Resolución) indicando:

a) El código de la categoría a la que concurra, el cual se indica en el reverso de la solicitud de participación.

b) La situación administrativa desde la que concurra -de entre las que se relacionan a continuación- y el código del centro de destino al que está adscrita la plaza que ocupa y/o que tiene reservada. En caso de participar desde la excedencia deberán indicar el código del centro al que estaba adscrita la última plaza que desempeñó. Al efecto, en el Anexo VI de la presente Resolución, se indican los códigos de todos los centros de destino del Servicio Andaluz de Salud.

Situaciones administrativas:

1. Personal estatutario en expectativa de destino.

2. Personal fijo con destino definitivo o plaza reservada (deberá indicar el código del centro de destino donde tiene el destino definitivo o la plaza reservada).

3. Personal fijo con destino provisional (deberá indicar el código del centro donde tiene el destino provisional). Aquellos concursantes que participen desde un destino provisional, teniendo plaza reservada, deberán indicar en su solicitud ambas situaciones e indicar, asimismo, el código de ambos centros de destino.

4. Personal fijo procedente de excedencia (deberá indicar el código del centro de destino donde obtuvo el último destino definitivo).

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la consignación del mismo como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

Octavo. Autobaremación.

Conforme a lo establecido en la base 6.7 de la convocatoria, los concursantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el Anexo V de la Resolución de convocatoria, cumplimentando al efecto el impreso de autobaremo (Anexo IV de la presente Resolución). Esta autobaremación vinculará al Tribunal correspondiente, en el sentido de que el mismo sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremadados por los concursantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del Anexo V de la Resolución de convocatoria.

Noveno. Petición de destino.

Los aspirantes deberán consignar en el impreso de petición de destino (Anexo V de la presente Resolución) las Zonas Básicas de Salud por las que optan, especificando a tal fin los códigos indicados en el Anexo I de la presente Resolución. Con independencia de que en dicho impreso puedan consignarse ZBS de distintos Distritos Sanitarios, los candidatos únicamente podrán concurrir a la entrevista en uno de ellos.

Conforme a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, la entrevista se realizará simultáneamente en cada Distrito Sanitario y la misma tendrá efectos para la adjudicación de las plazas ofertadas en todas las ZBS que conforman el

Distrito donde se realiza la entrevista, siempre que las mismas hayan sido solicitadas por el concursante. Aquellos concursantes que no se presenten a la realización de la entrevista, o concurren en distintos Distrito Sanitario a más de una entrevista, decaerán en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino.

Décimo. Acreditación de méritos valorables.

Conforme a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, los méritos a valorar por los respectivos Tribunales, a efectos de determinar la puntuación en el concurso conforme al baremo contenido en el Anexo V de la Resolución de convocatoria, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobareados por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobareados por los aspirantes.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en la presentación de fotocopias compulsadas de los certificados de servicios prestados, títulos, diplomas, publicaciones o trabajos científicos que acrediten los mismos. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

De conformidad a lo establecido en la base 7.5 de la convocatoria, en caso de empate en la puntuación total obtenida en la fase de provisión, se resolverá, en primer lugar, a favor del concursante que acredite el mayor tiempo total de servicios prestados en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud. Al efecto, los concursantes deberán presentar, durante el plazo de presentación de solicitudes, originales o fotocopias compulsadas de los certificados que acrediten todos los servicios prestados, como personal propietario o como personal temporal, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, cualquiera que sea la categoría en la que los mismos hayan sido prestados y con independencia de que dichos servicios superen el tope de puntuación establecido en el baremo contenido en el Anexo V de la resolución de convocatoria.

Undécimo. Plazo de presentación.

Conforme a lo establecido en la base 6.6 de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes y documentación será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante este plazo, los concursantes podrán modificar o retirar su solicitud mediante nueva instancia que anulará totalmente las anteriores. Finalizado el plazo de presentación citado en el párrafo anterior, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados. Los participantes voluntarios podrán desistir de su participación en el concurso hasta la finalización del plazo para presentar alegaciones a la Resolución provisional de la fase de provisión.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud (C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, 41071, Sevilla) con la indicación «Fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas» y detallando la categoría a la que concursa.

Duodécimo. Lugar de presentación.

Las solicitudes deberán presentarse en los Registros de los Servicios Centrales (preferentemente en el Registro Auxiliar sito en la C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, 41071, Sevilla) o en los Registros de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz

de Salud, o de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de julio de 2005.- El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez.

**ANEXO I
DISTRIBUCION DE PLAZAS
CATEGORIA: MEDICOS DE FAMILIA EBAP**

PROVINCIA	UNIDAD	CENTROS	NUM. PLAZAS
ALMERIA	13016	ZBS BAJO ANDARAX	2
	13020	ZBS RIO NACIMIENTO	1
	13031	ZBS TABERNAS	0
	13042	ZBS SORBAS	1
	13053	ZBS ALTO ANDARAX	1
	13090	ZBS NIJAR	7
	13112	ZBS CARBONERAS	1
	13171	ZBS CUEVAS DE ALMANZORA	1
	13182	ZBS VERA	2
	13193	ZBS LOS VELEZ	4
	13204	ZBS HUERCAL-OVERA	7
	13215	ZBS MARMOL	2
	13226	ZBS ALBOX	1
	13230	ZBS SERON	2
	13241	ZBS BERJA	2
	13252	ZBS ADRA	1
	13274	ZBS EL EJIDO	11
	13285	ZBS ROQUETAS DE MAR	4
	13296	ZBS VICAR	2
	13300	ZBS ALMERIA	27
CADIZ	23133	ZBS PUERTO REAL	3
	23170	ZBS MEDINA SIDONIA	3
	23181	ZBS CONIL	3
	23192	ZBS VEJER DE LA FRONTERA	4
	23203	ZBS BARBATE	5
	23214	ZBS VILLAMARTIN	6
	23225	ZBS UBRIQUE	4
	23236	ZBS ARCOS DE LA FRONTERA	4
	23240	ZBS OLVERA	1
	23251	ZBS ALCALA DEL VALLE	0
	23284	ZBS CHIPIONA	2
	23295	ZBS ROTA	3
	23446	ZBS LOS BARRIOS	1
	23450	ZBS TARIFA	2
	23494	ZBS SAN ROQUE	5
	23505	ZBS JIMENA DE LA FRONTERA	3
	23601	ZBS JEREZ	35
	23612	ZBS ALGECIRAS	23
	23623	ZBS LA LINEA DE LA CONCEPCION	14
	23634	ZBS CADIZ	32
23645	ZBS SAN FERNANDO	19	
23656	ZBS CHICLANA	12	
23660	ZBS PUERTO DE SANTA MARIA	13	
23671	ZBS SANLUCAR DE BARRAMEDA	7	

PROVINCIA	UNIDAD	CENTROS	NÚM. PLAZAS	
CORDOBA	33014	ZBS MONTORO	1	
	33025	ZBS BUJALANCE	7	
	33036	ZBS PALMA DEL RIO	2	
	33040	ZBS POSADAS	4	
	33051	ZBS FUENTE PALMERA	1	
	33062	ZBS MONTILLA	5	
	33073	ZBS LA RAMBLA	2	
	33084	ZBS CASTRO DEL RIO	0	
	33191	ZBS LA CARLOTA	0	
	33224	ZBS PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	9	
	33235	ZBS HINOJOSA DEL DUQUE	5	
	33246	ZBS POZOBLANCO	6	
	33250	ZBS VILLANUEVA DE CORDOBA	2	
	33261	ZBS CABRA	1	
	33272	ZBS BAENA	0	
	33283	ZBS PRIEGO DE CORDOBA	6	
	33294	ZBS LUCENA	7	
	33305	ZBS BENAMEJI	0	
	33316	ZBS RUTE	1	
	33320	ZBS AGUILAR	1	
	33331	ZBS PUENTE GENIL	2	
	33342	ZBS IZNAJAR	0	
	33504	ZBS CORDOBA	44	
	33515	ZBS LA SIERRA	3	
	33526	ZBS FERNAN NUÑEZ	0	
	GRANADA	43013	ZBS SANTA FE	5
		43024	ZBS ILLORA	0
		43035	ZBS PINOS PUENTE	2
		43046	ZBS ATARFE	2
		43105	ZBS MARACENA	1
		43116	ZBS IZNALLOZ	2
		43175	ZBS ALFACAR	3
		43190	ZBS HUESCAR	2
43201		ZBS BAZA	17	
43212		ZBS GUADIX	6	
43223		ZBS PURULLENA	0	
43234		ZBS MARQUESADO	0	
43245		ZBS PEDRO MARTINEZ	4	
43256		ZBS LOJA	0	
43260		ZBS MONTEFRIO	4	
43271		ZBS ALHAMA DE GRANADA	1	
43282		ZBS HUETOR-TAJAR	1	
43304		ZBS LA ZUBIA	5	
43363		ZBS VALLE DE LECRIN	3	
43374		ZBS ARMILLA	6	
43385		ZBS CHURRIANA DE LA VEGA	8	
43422		ZBS SALOBREÑA	2	
43433		ZBS ALMUÑECAR	7	
43444		ZBS ORGIVA	6	
43455		ZBS CADIAR	6	
43466		ZBS UGIJAR	4	
43470		ZBS ALBUÑOL	5	
43503		ZBS GRANADA	41	
43514		ZBS MOTRIL	11	
43525		ZBS ALBOLOTE	4	
43536		ZBS BENAMAUREL	5	
43540		ZBS PELIGROS	3	
43551		ZBS CENES DE LA VEGA	2	
HUELVA	53093	ZBS ANDEVALO OCCIDENTAL	2	
	53104	ZBS GIBRALEON	3	
	53115	ZBS CAMPIÑA SUR	4	
	53126	ZBS CAMPIÑA NORTE	0	
	53130	ZBS PUNTA UMBRIA	2	
	53141	ZBS AYAMONTE	2	
	53152	ZBS CARTAYA	0	
	53163	ZBS LEPE	9	
	53174	ZBS ISLA CRISTINA	2	
	53185	ZBS LA PALMA CONDADO	1	
	53196	ZBS BOLLULLOS DEL CONDADO	1	
	53200	ZBS CONDADO OCCIDENTAL	3	
	53211	ZBS ALMONTE	1	
	53222	ZBS MINAS DE RIOTINTO	1	
	53233	ZBS VALVERDE DEL CAMINO	1	
	53244	ZBS CALAÑAS	0	
	53255	ZBS ARACENA	1	
	53266	ZBS CORTEGANA	2	
	53270	ZBS CUMBRES MAYORES	1	
	53303	ZBS HUELVA	32	
	53314	ZBS ALJARAQUE	4	
	JAEN	63011	ZBS ALCALA LA REAL	3
		63022	ZBS ALCAUDETE	1

PROVINCIA	UNIDAD	CENTROS	NÚM. PLAZAS	
CORDOBA	63033	ZBS TORREDONJIMENO	1	
	63044	ZBS PORCUNA	3	
	63055	ZBS MARTOS	7	
	63114	ZBS MANCHA REAL	3	
	63125	ZBS HUELMA	2	
	63136	ZBS MENGIBAR	4	
	63140	ZBS TORREDELCAMPO	1	
	63173	ZBS ARJONA	1	
	63210	ZBS LA CAROLINA	7	
	63221	ZBS SANTISTEBAN DEL PUERTO	3	
	63232	ZBS BAILEN	1	
	63243	ZBS UBEDA	6	
	63254	ZBS TORREPEROGIL	1	
	63265	ZBS JODAR	3	
	63276	ZBS CAZORLA	7	
	63280	ZBS PEAL DE BECERRO	2	
	63291	ZBS BAEZA	1	
	63302	ZBS VILLACARRILLO	2	
	63313	ZBS VILLANUEVA ARZOBISPO	1	
	63324	ZBS BEAS DE SEGURA	0	
	63335	ZBS SANTIAGO-PONTONES	3	
	63346	ZBS ORCERA	7	
	63405	ZBS ANDUJAR	6	
	63416	ZBS LINARES	13	
	63420	ZBS JAEN	19	
	63431	ZBS CAMBIL	2	
	63442	ZBS POZOALCON	2	
	MALAGA	73010	ZBS COIN	7
		73021	ZBS ALHAURIN EL GRANDE	3
		73032	ZBS ALORA	4
		73043	ZBS CARTAMA	6
		73054	ZBS ALOZAINA	5
		73113	ZBS COLMENAR	2
73172		ZBS RINCON DE LA VICTORIA	5	
73275		ZBS NERJA	1	
73286		ZBS TORROX	1	
73290		ZBS VIÑUELA	0	
73371		ZBS TORREMOLINOS BENALMADENA	13	
73382		ZBS ALHAURIN DE LA TORRE	6	
73426		ZBS ARCHIDONA	1	
73430		ZBS MOLLINA	1	
73463		ZBS CAMPILLOS	3	
73544		ZBS ESTEPONA	7	
73581		ZBS ALGATOCIN	2	
73592		ZBS BENAOLJAN	2	
73603		ZBS MALAGA	75	
73614		ZBS FUENGIROLA	14	
73625		ZBS ANTEQUERA	17	
73636		ZBS AXARQUIA OESTE	2	
73640		ZBS RONDA	4	
73651	ZBS VELEZ-MALAGA	10		
73662	ZBS ALGARROBO	4		
73673	ZBS MARBELLA	19		
SEVILLA	83016	ZBS SANLUCAR LA MAYOR	4	
	83020	ZBS PILAS	3	
	83031	ZBS OLIVARES	1	
	83145	ZBS SAN JUAN DE AZNALFARACHE	7	
	83156	ZBS CORIA DEL RIO	14	
	83160	ZBS MAIRENA ALJARAFE	9	
	83300	ZBS CAZALLA DE LA SIERRA	0	
	83311	ZBS CONSTANTINA	1	
	83322	ZBS CAMAS	6	
	83333	ZBS GUILLENA	3	
	83344	ZBS SANTA OLALLA DE CALA	0	
	83355	ZBS CASTILLEJA DE LA CUESTA	3	
	83381	ZBS LA ALGABA	3	
	83462	ZBS LOS ALCORES	5	
	83473	ZBS LORA DEL RIO	10	
	83484	ZBS CARMONA	8	
	83495	ZBS LA RINCONADA	3	
	83506	ZBS BRENES	2	
	83510	ZBS CANTILLANA	7	
	83580	ZBS LAS CABEZAS DE SAN JUAN	2	
	83613	ZBS LEBRIJA	15	
	83624	ZBS LOS PALACIOS	14	
	83635	ZBS EL SAUCEJO	5	
83646	ZBS ESTEPA	10		
83650	ZBS LA PUEBLA DE CAZALLA	1		
83661	ZBS OSUNA	5		
83694	ZBS LA LUISIANA	4		
83705	ZBS MORON DE LA FRONTERA	7		

PROVINCIA	UNIDAD	CENTROS	NÚM. PLAZAS
	83716	ZBS MARCHENA	2
	83720	ZBS EL ARAHAL	1
	83731	ZBS ALCALA DE GUADAIRA	13
	83742	ZBS DOS HERMANAS	32
	83753	ZBS TOMARES	4
	83764	ZBS SEVILLA	100
	83775	ZBS ECIJA	10
	83786	ZBS ALCALA DEL RIO	2
	83790	ZBS UTRERA	10
	83801	ZBS MONTELLANO	1
TOTALES			1285

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	DISTRITO	RAFAEL	MERINA DIAZ
VOCAL	DISTRITO	JUAN ANTONIO	SANCHEZ CHAMORRO
VOCAL	SAMFYC	FRANCISCO JAVIER	RUIZ RUIZ
DISTRITO CORDOBA			
DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	LUCIANO	BARRIOS BLASCO
SECRETARIA	DISTRITO	ISABEL	DE ANDRES CARA
VOCAL	DISTRITO	JOSE	ESPEJO ESPEJO
VOCAL	SAMFYC	PILAR	SERRANO VARO
VOCAL	DISTRITO	JOSE	ALMAZAN RUBIO

MEDICO DE FAMILIA EBAP

ANEXO II

DISTRITO ALMERIA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	ANTONIA INES	GÓMEZ ORTEGA
SECRETARIA	DISTRITO	CARMEN	TRUJILLO ALMANSA
VOCAL	SAMFYC	JOSE	VAZQUEZ VILLEGAS
VOCAL	DISTRITO	SOFIA	CAPARROS CRESPO
VOCAL	DISTRITO	Mª LUISA	GAYO LOREDO

DISTRITO LEVANTE-ALTO ALMANZORA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	FERNANDO	PUERTAS DE ROJAS
SECRETARIA	DISTRITO	Mª DOLORES	ACOSTA GONZALEZ
VOCAL	DISTRITO	JOAQUIN	CANOVAS GIL
VOCAL	SAMFYC	MARIA LUISA	SANCHEZ BENITEZ DE SOTO
VOCAL	DISTRITO	RAFAEL	GARCIA DEL VALLE

DISTRITO PONIENTE DE ALMERIA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	GRACIA	FERNANDEZ MOYA
SECRETARIO	DISTRITO	LISARDO	GARCIA MATARIN
VOCAL	DISTRITO	JUAN MANUEL	GALINDO CUENCA
VOCAL	DISTRITO	PILAR	ESPEJO GUERRERO
VOCAL	SAMFYC	JOSE MANUEL	GARCIA APARICIO

DISTRITO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	RAFAEL	PEREIRO HERNANDEZ
SECRETARIO	DISTRITO	FERNANDO	FORJA PAJARES
VOCAL	DISTRITO	VICENTE	CORRAL ALISEDO
VOCAL	SAMFYC	MANUEL	LUBIAN LOPEZ
VOCAL	DISTRITO	JOSE MANUEL	LENDINEZ DE LA CRUZ

DISTRITO CAMPO DE GIBRALTAR

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	ANGEL	FERNANDEZ NISTAL
SECRETARIA	DISTRITO	MARIA ISABEL	VILCHES SANCHEZ
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO JAVIER	RODRIGUEZ CONEJO
VOCAL	SAMFYC	MARIO	SANCHEZ LEDESMA
VOCAL	DISTRITO	JUAN RAMON	LOPEZ-ROMERO GONZALEZ

DISTRITO JEREZ-COSTA NOROESTE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	Mª PATROCINIO	AGUILERA CARRASCO
SECRETARIA	DISTRITO	ISABEL	GALLARDO MERIDA
VOCAL	SAMFYC	MERCEDES	LASTERRA SANCHEZ
VOCAL	DISTRITO	MARIANO T.	HERNANDO GUTIERREZ
VOCAL	DISTRITO	JOSE IGNACIO	SANCHEZ GARCIA

DISTRITO SIERRA DE CADIZ

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	ANTONIO MANUEL	MANSILLA ROMERO
SECRETARIO	DISTRITO	FAUSTINO	GOMEZ PARRA

DISTRITO CORDOBA NORTE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	SALUSTIANO	LUQUE LOZANO
SECRETARIO	DISTRITO	FELICIANO	SEGURA PEREA
VOCAL	DISTRITO	JUAN	ESPINAR GONZALEZ
VOCAL	DISTRITO	JOSE	MERINO ROMERO
VOCAL	SAMFYC	MARIA SOLEDAD	DE DIEGO CABRERA

DISTRITO CORDOBA SUR

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JUAN FRANCISCO	HERRERO CUENCA
SECRETARIO	DISTRITO	JESUS	GONZALEZ LAMAS
VOCAL	SAMFYC	CESAREO	GARCIA POYATOS
VOCAL	DISTRITO	Mª ANGELES	SEVILLANO ALONSO
VOCAL	DISTRITO	JOSE MARIA	CABALLERO LANZAS

DISTRITO GUADALQUIVIR

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	INMACULADA	OLAYA CARO
SECRETARIO	DISTRITO	GREGORIO	JURADO CALIZ
VOCAL	DISTRITO	ANTONIO	PEREZ FUENTES
VOCAL	DISTRITO	RAFAEL	SANTOS GODOY
VOCAL	SAMFYC	FRANCISCO DE BORJA	RANZ GARJO

DISTRITO GRANADA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JUAN	ORTIZ ESPINOSA
SECRETARIO	DISTRITO	JORGE	HERRAZ BATLLORI
VOCAL	SAMFYC	ANTONIO	MANTEGA GONZALEZ
VOCAL	DISTRITO	MIGUEL	MELGUIZO JIMENEZ
VOCAL	DISTRITO	FERNANDO	PUCHE GUTIERREZ

DISTRITO GRANADA NORDESTE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JOSE ANTONIO	RECHE BLANQUEZ
SECRETARIA	DISTRITO	MARIA PAZ	BARRIO GARCIA
VOCAL	SAMFYC	ROMUALDO	AYBAR ZURITA
VOCAL	DISTRITO	ANTONIO PATRICIO	LOZANO ONIEVA
VOCAL	DISTRITO	ANTONIO	GONZALEZ VILCHEZ

DISTRITO GRANADA SUR

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MAXIMILIANO	OCETE ESPINOLA
SECRETARIO	DISTRITO	RAFAEL	SERRANO CARDENAS
VOCAL	DISTRITO	RAFAEL	JERONIMO ESTEVEZ
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO	SUAREZ PINILLA
VOCAL	SAMFYC	FRANCISCO J.	MEDINA GOMEZ

DISTRITO METROPOLITANO DE GRANADA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	AQUILINO	ALONSO MIRANDA
SECRETARIO	DISTRITO	FRANCISCO	ESPINAR CID

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
VOCAL	DISTRITO	ANTONIO	MOZOS HIDALGO
VOCAL	DISTRITO	MARIA JOSE	CABRERA CASTILLO
VOCAL	SAMFYC	JOSE ANTONIO	HUERTAS JIMENEZ

DISTRITO CONDADO-CAMPIÑA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	PEDRO	FERNANDEZ-NIETO FERNANDE
SECRETARIO	DISTRITO	CLAUDIO	BUENO MARISCAL
VOCAL	DISTRITO	JOSE	PINEDA MORALES
VOCAL	DISTRITO	FELIPE	CORDERO MENDEZ
VOCAL	SAMFYC	JUAN DE DIOS	ALCANTARA BELLON

DISTRITO HUELVA-COSTA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	ANGEL	VILCHES ARENAS
SECRETARIA	DISTRITO	ESTRELLA	LORA MONGE
VOCAL	DISTRITO	MIGUEL	PEOREGAL GONZALEZ
VOCAL	DISTRITO	PILAR	FREIRE PEREZ
VOCAL	SAMFYC	MIGUEL	SOLIS DE DIOS

DISTRITO SIERRA DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JUAN CIPRIANO	LOPEZ GARCIA
SECRETARIA	DISTRITO	MERCEDES	PEREZ DECHENT
VOCAL	DISTRITO	JOSE	GAGO ANGELINO
VOCAL	SAMFYC	YOLANDA	CORCHADO ALBALAT
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO JAVIER	MARTIN DE TORO

DISTRITO JAEN

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	EDUARDO	SANCHEZ ARENAS
SECRETARIO	DISTRITO	TOMAS	UREÑA FERNANDEZ
VOCAL	SAMFYC	ANDRES	MORENO CORREDOR
VOCAL	DISTRITO	JULIO	PASCUAL GONZALEZ
VOCAL	DISTRITO	RAMIRO	AGUILERA TEJERO

DISTRITO JAEN NORDESTE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	BERNARDO PEDRO	BERBEL SANCHEZ
SECRETARIO	DISTRITO	CESAREO	GRANADOS GARCIA
VOCAL	DISTRITO	JOSE M*	MARTIN-ARAGON GONZALEZ
VOCAL	DISTRITO	JUAN JOSE	CABRERO SANCHEZ
VOCAL	SAMFYC	DIEGO	GUTIERREZ MOLINA

DISTRITO JAEN NORTE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	RAFAEL	DEL CASTILLO CASTILLO
SECRETARIO	DISTRITO	JUAN	RODRIGUEZ TOQUERO
VOCAL	SAMFYC	ANTONINA	RODRIGUEZ BAYON
VOCAL	DISTRITO	DIEGO	JIMENEZ GARIJO
VOCAL	DISTRITO	SALVADOR	VELA MARTINEZ

DISTRITO JAEN SUR

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MANUEL	ZAFRA GARRIDO
SECRETARIA	DISTRITO	INMACULADA	ROMERO PEREZ
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO JAVIER	GOMEZ ZUBELDIA
VOCAL	SAMFYC	JUSTA	ZAFRA ALCANTARA
VOCAL	DISTRITO	JOSE MARIA	SOLIS JIMENEZ

DISTRITO AXARQUIA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	TORCUATO	ROMERO LOPEZ
SECRETARIA	DISTRITO	ELVIRA	DIAZ CARO
VOCAL	SAMFYC	JOSE MARIA	CABRA DUEÑAS
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO	GONZALEZ SANCHEZ
VOCAL	DISTRITO	YOLANDA	AGUILAR HEREDIA

DISTRITO COSTA DEL SOL

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	MARIA ISABEL	DOTOR GRACIA
SECRETARIO	DISTRITO	ANTONIO	HERNANDEZ ALONSO
VOCAL	DISTRITO	LUIS	DE LA MORENA GONZALEZ
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO	ARIZA MOSCOSO
VOCAL	SAMFYC	JOSE MANUEL	NAVARRO JIMENEZ

DISTRITO LA VEGA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MANUEL	BERNAL PAEZ
SECRETARIO	DISTRITO	MIGUEL	NEGRILLO VILLALON
VOCAL	SAMFYC	CRISTOBAL	TRILLO FERNANDEZ
VOCAL	DISTRITO	MANUEL	PALOMINO PALMA
VOCAL	DISTRITO	ANGEL	BENITEZ MOYANO

DISTRITO MALAGA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MAXIMILIANO	VILASECA FORTES
SECRETARIO	DISTRITO	ENRIQUE	GONZALEZ LOPEZ
VOCAL	SAMFYC	JUAN MANUEL	ESPINOSA ALMENDRO
VOCAL	DISTRITO	RAMON	MONIS DELGADO
VOCAL	DISTRITO	JUAN MANUEL	JIMENEZ MUÑOZ

DISTRITO SERRANIA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MANUEL	BAYONA GARCIA
SECRETARIO	DISTRITO	GREGORIO	ORTEGA TUDELA
VOCAL	DISTRITO	MANUELA	ARANDA ESCRIBANO
VOCAL	DISTRITO	JUAN ANTONIO	VIVAS ALGÜERA
VOCAL	SAMFYC	JOSE ANTONIO	LOMEÑA VILLALOBOS

DISTRITO VALLE DEL GUADALHORCE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	M. CATALINA	SANCHEZ MORALES
SECRETARIO	DISTRITO	JUAN JOSE	GARCIA MARTIN
VOCAL	SAMFYC	ISABEL	CORONA PAEZ
VOCAL	DISTRITO	ANTONIO	PEREZ NAVARRO
VOCAL	DISTRITO	ANTONIO	LARA VILLEGAS

DISTRITO ALJARAFE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MANUEL	HERRERA SANCHEZ
SECRETARIA	DISTRITO	CARMEN	BELTRAN CALVO
VOCAL	SAMFYC	JESUS	RODRIGUEZ QUECEDO
VOCAL	DISTRITO	JOSE MARIA	PAEZ PINTO
VOCAL	DISTRITO	MARIA ANGELES	TARILONTE DELGADO

DISTRITO SEVILLA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MANUEL	PRADO CALA
SECRETARIO	DISTRITO	JUAN CARLOS	DOMINGUEZ CAMACHO
VOCAL	DISTRITO	ELOISA	FERNANDEZ SANTIAGO
VOCAL	SAMFYC	BEATRIZ	BULLON FERNANDEZ
VOCAL	DISTRITO	HERMINIA	SANCHEZ MONTESEIRIN

DISTRITO SEVILLA ESTE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JOSE M.	ARANDA LARA
SECRETARIO	DISTRITO	FRANCISCO JAVIER	IRALA PEREZ
VOCAL	DISTRITO	JOAQUIN	PLA MADRID
VOCAL	SAMFYC	SALVADOR	DOMINGUEZ PALOMO
VOCAL	DISTRITO	LEONCIO	MUÑOZ SANCHEZ

DISTRITO SEVILLA NORTE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	ALVARO	NIETO REINOSO
SECRETARIA	DISTRITO	ENCARNACION	MONTERO BALOSA
VOCAL	DISTRITO	ELVIRA	GUERRA CUBERO
VOCAL	SAMFYC	JUAN FERNANDO	ARTILLO RUBIN DE CELIS
VOCAL	DISTRITO	PEDRO J.	MORENO ALVAREZ

DISTRITO SEVILLA SUR

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MIGUEL	SANZ DEL POZO
SECRETARIA	DISTRITO	M ^a VICTORIA	RODRIGUEZ ROMERO
VOCAL	DISTRITO	ALFONSO	MEDRANO ORTEGA
VOCAL	DISTRITO	JUAN JOSE	LUNA CANO
VOCAL	SAMFYC	JOSE	CLAPERNA NAVARRO

Ver Anexo III en página 2.717 del BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004

Ver Anexo IV en página 2.718 del BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004

Ver Anexo V en página 2.719 del BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004

Ver Anexo VI en página 2.720 del BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2004

RESOLUCION de 12 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 14 de junio de 2005, de modificación de la de 14 de febrero de 2003, por la que se aprueba la composición del Tribunal Calificador del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría ATS/DUE convocado por la Resolución que se cita.

La Resolución de 14 de junio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 24, de 28 de junio), de modificación de la de 14 de febrero de 2003 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), contiene la composición del Tribunal Calificador del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría ATS/DUE, convocado por Resolución de 1 de junio de 2002 (BOJA núm. 69, de 13 de junio). Habiendo sido aceptada la renuncia formulada por doña Pilar Laser Alguacil, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar como Vocal Titular del Tribunal Calificador de la categoría ATS/DUE a doña Silvia Roldán Pérez, en sustitución de doña Pilar Laser Alguacil.

Sevilla, 12 de julio de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 15 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 12 de enero de 2005, por la que se inicia la fase de provisión de odonto-estomatólogos, acuerda repetir la entrevista correspondiente al Distrito Sanitario Guadalquivir, y anuncia el lugar, fecha y hora de realización de la misma.

Esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, mediante Resolución de 11 de julio de 2005, acordó estimar la recusación formulada contra uno de los Vocales que evaluó la entrevista de odonto-estomatólogos del Distrito Sanitario Guadalquivir, correspondiente a la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de Facultativos de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio). Habiendo sido aceptadas las renunciaciones presentadas por el resto de Vocales que compusieron dicha Comisión, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Primero. Repetir la entrevista de la fase de provisión de odonto-estomatólogos del Distrito Sanitario Guadalquivir.

A la misma deberán concurrir todos los concursantes que el pasado 23 de abril de 2005 se presentaron a la entrevista correspondiente al Distrito Sanitario Guadalquivir. En caso de no acudir a la realización de la misma decaerán en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino.

Conforme a lo establecido en la base 6.8 de la convocatoria, los candidatos sólo pueden concurrir a la entrevista en un Distrito, por lo que no podrán presentarse a la entrevista que se convoca aquellos concursantes que en la citada fecha optaron por presentarse en un Distrito distinto al Guadalquivir.

Segundo. Anunciar que la citada entrevista se celebrará el día 29 de julio, a las 9 horas, en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba, sita en Avda. República Argentina, 34.

Tercero. Modificar la composición de la Comisión Delegada que habrá de evaluar la citada entrevista, designando como Vocales de la misma a don José Antonio Coello Suanze, don Eduardo Diéguez Valencia y don Juan Antonio Márquez Rodríguez.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalu-